

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Evi Pino de Saldaño solicitando autorización para subdivisión y posterior loteo de la Quinta 15, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante tiene la facultad de autorizar la subdivisión;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar a la Sra. Evi Edith Pino de Saldaño a realizar la mensura y subdivisión del terreno designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. III – Radio N – Quinta 15 – Parcelas 6, 7, 8, 9, 10, y 11.-

Artículo 2º: Destinar el 14 % de la superficie loteada a favor del Municipio, afectando el 10 % del mismo a espacios verdes y el 4 % restante para equipamientos comunitarios y uso público como lo establece el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 36/14